

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 4/2021 a despacho para resolver . En escrito que antecede solicita la apoderada judicial se le informe si ya se cumplió la orden de embargo con respecto al demandado OSCAR CASTRILLON por parte de GENSA .

Se informa por parte de lo oficina de ejecución que para el presente proceso se encuentra consignada la suma de \$ 554.627 por parte del Concejo Municipal de la ciudad. Gensa no ha dado respuesta a la orden de embargo impartida .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. Juzgado: 2019- 00774.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR al pagador de **GENSA** en esta ciudad de Manizales, con el fin de que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo impartida por este despacho con respecto al salario del demandado **OSCAR GALLEGO CASTRILLON**, comunicada mediante oficio No. 2175 del 1 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

Me.

No. 0019 del 5/02/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

